

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, Abril diecinueve (19) de mil veintiuno (2021)

Entra al despacho el proceso divisorio en pública subasta del bien común presentado por los señores EDNA ROCIO GARCÍA CHALAJAEMER ARLEY ARIZA GARCÍA, LUIS ORLANDO GARCÍA SUAREZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra de ANA DELIA SUAREZ TOVAR, razón por la cual se procede a resolver sobre su admisión dentro del término legal.

Por cuanto la demanda así presentada reúne los requisitos de ley, el Juzgado, conforme a lo dispuesto en los Art. 90, 406 y ss del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior DEMANDA ESPECIAL DIVISORIA DE VENTA DE BIEN COMUN, propuesta por EDNA ROCIO GARCÍA CHALA, JAEMER ARLEY ARIZA GARCÍA y LUIS ORLANDO GARCÍA SUAREZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra de ANA DELIA SUAREZ TOVAR.

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la demandada ANA DELIA SUAREZ TOVAR, por el término de diez (10) días, para que la conteste (Art. 409, inc. 1º C.G.P.). Notifíquesele este auto conforme a la ley.

TERCERO: Inscríbase la demanda en el folio de matrícula Nº. 315-15265 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, correspondiente al inmueble objeto de la división. (Art. 592 C.G.P. Ley 1579 de 2012, arts. 4, 31). Líbrese oficio.

CUARTO: Reconocer personería adjetiva al abogado EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO como apoderado de los señores EDNA ROCIO GARCÍA CHALAJAEMER ARLEY ARIZA GARCÍA y LUIS ORLANDO GARCÍA SUAREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Miguel Ángel Molina Escalante".

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez